



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICADAS AL SORTEO:

“Encuesta Nacional de Usuarios Adultos de Servicios de Salud, APEPS - MAPFRE EPS”

1. Antecedentes generales del sorteo

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de la Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud (APEPS), <https://www.apeps.org.pe>, y de MAPFRE EPS, www.mapfre.com.pe, por medio del cual se invita a participar a diversos asegurados de MAPFRE EPS que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. APEPS y MAPFRE EPS se reservan el derecho de modificar las bases legales del sorteo “Encuesta Nacional de Usuarios Adultos de Servicios de Salud, APEPS - MAPFRE EPS” sin perjuicio de comunicar oportunamente ello a los participantes a través de las respectivas páginas web.

2. Participantes

Pueden participar del sorteo las personas que hayan recibido y resuelto la encuesta sobre su experiencia con MAPFRE EPS y los servicios de salud que esta financia, a través de un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica mapfreperumail@mail.mapfre.com.pe. El ingreso de más de una encuesta a través del link provisto inhabilita al destinatario de participar en el sorteo.

Se entiende que toda persona que participe del sorteo “Encuesta Nacional de Usuarios Adultos de Servicios de Salud, 2024”, ha comprendido y aceptado íntegramente estas bases, por lo cual no corresponde interponer reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de APEPS o MAPFRE EPS.

Participan las personas que cumplan con las condiciones descritas en el presente documento y que completen la encuesta correctamente durante las fechas de vigencia de la encuesta.

3. Vigencia de la encuesta

Del 02/09/2024 al 08/10/2024.

4. Fecha del sorteo

El sorteo se realizará el 09/10/2024.

5. Prohibición de participar

No podrán participar de este sorteo:

- Empleados y proveedores de APEPS o MAPFRE EPS, o personas que no hayan recibido expresamente la invitación para esta encuesta.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, se procederá a identificar un suplente, sin posibilidad de reclamo por parte del ganador.

6. Validez de las respuestas a la encuesta

Para que una respuesta sea considerada válida, además de correcta, los participantes solo podrán seguir la mecánica indicada en el mismo correo electrónico desde el cual les fue remitida:

mapfreperumail@mail.mapfre.com.pe

7. Premio

Habrán 05 ganadores que recibirán cada uno una giftcard VISA por el valor de S/ 250.00 soles, los cuales son elegidos mediante sorteo siempre que hayan cumplido con los requisitos antes descritos.

8. Comunicación del premio

Los ganadores serán contactados por APEPS vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. Cada ganador tendrá 10 días hábiles desde el envío de la comunicación para responder. En caso no se reciba la respuesta del ganador dentro del plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente, sin posibilidad de reclamo por parte del ganador. El suplente será contactado vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo. En caso no se logre contactar al primer suplente, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de premio

Los premios serán entregados previa coordinación con el ganador de cada sorteo. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de APEPS una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que APEPS tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Por la coyuntura o por la condición del participante, a discreción de APEPS, cuando el premio no pueda ser entregado de manera física porque el ganador es de provincia el mismo será enviado por Olva Courier al domicilio que el ganador haya informado a la APEPS, según corresponda.

10. Obligación de los ganadores

Todo aquel que haya obtenido algún premio producto de este sorteo autoriza expresamente a APEPS y a MAPFRE EPS a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a APEPS y MAPFRE EPS a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

11. Ganadores del sorteo “Encuesta Nacional de Usuarios Adultos de Servicios de Salud, 2024”

1° Ganador: Pendiente

2° Ganador: Pendiente

3° Ganador: Pendiente

4° Ganador: Pendiente

5° Ganador: Pendiente

**¡Gracias por
participar y
buena suerte!**



portal.mapfre.com.pe



APP MAPFRE

Lima

Celular

Provincia

213-3333

*3001

0801-1-1133



9999-19-133

mapfre.com.pe